Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 CON ID N° 421188 - empedrado Calle Fernando Ortiz acceso a Cementerio de Costa Fleytas

BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con Ruc N° 1203999-3 - CORREO ELECTRONICO: balopez@click.com.py

Item	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Referencial	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	REPLANTEO DE OBRA	M2	2576	3.350	3.300	8.500.800	50	1,49%
2	PREPARACION DE TERRENO	M2	2576	5.267	5.500	14.168.000	-233	-4,42%
3	CORDON DE CUNETA HÃ°	ml	736	37.250	38.000	27.968.000	-750	-2,01%
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	ml	2576	45.375	46.000	118.496.000	-625	-1,38%
5	COMPACTACION MECANICA	M2	2576	4.500	3.700	9.531.200	800	17,78%
6	ENRIPIADO	M2	2576	3.775	3.700	9.531.200	75	1,99%
7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	M2	31	105.875	110.000	3.410.000	-4.125	-3,90%
8	CARTEL	M3	1	1.165.000	1.085.000	1.085.000	80.000	6,87%
9	LIMPIEZA FINAL	UNI	1	1.335.000	889.800	889.800	445.200	33,35%
	TOTAL					193.580.000		

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Prof. Miguel Villagra V.
Director de la UGDP
Municipalidad de Areguá

Wilson González Fiorenti
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Laura Maria Cabrera Samudio
Encargada de U. O. C.

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 CON ID N° 421188 - empedrado Calle Fernando Ortiz acceso a Cementerio de Costa Fleytas

GREGORIO NOGUERA SERVIAN con RUC N° 986135-1 - CORREO ELECTRONICO: gregorio_noguera@hotmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Referencial	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	REPLANTEO DE OBRA	M2	2576	3.350	3.350	8.629.600	0	0,00%
2	PREPARACION DE TERRENO	M2	2576	5.267	5.265	13.562.640	2	0,04%
3	CORDON DE CUNETA HÃ°	ml	736	37.250	37.250	27.416.000	0	0,00%
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	ml	2576	45.375	45.370	116.873.120	5	0,01%
5	COMPACTACION MECANICA	M2	2576	4.500	4.500	11.592.000	0	0,00%
6	ENRIPIADO	M2	2576	3.775	3.750	9.660.000	25	0,66%
7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	M2	31	105.875	105.800	3.279.800	75	0,07%
8	CARTEL	M3	1	1.165.000	1.165.000	1.165.000	0	0,00%
9	LIMPIEZA FINAL	UNI	1	1.335.000	1.335.000	1.335.000	0	0,00%
	TOTAL					193.513.160		

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Prof. Miguel Villagra C.
Director de la UGDP
Municipalidad de Aregua

Wilson González Fiorenzi
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.510

Laura María Cabrera Samudio
Encargada de U. O. C.